



Caso N° 1178 01082020

**Fecha:** 29 de julio de 2020.

**Hora aproximada:** 00:00 horas.

**Meteorología:** N/A.

**Estación del año:** Invierno.

**Testigos:** L, de 22 años.

**Descripción:** El informante, que sólo se identificó a partir de un nombre de pila, ingresó un reporte al CEFAA con fecha 1 de agosto de 2020 señalando que había visto un video en redes sociales sobre un fenómeno aéreo que habría sucedido en la localidad de Puerto Aguirre, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, el 29 de julio de 2020.

El usuario no indicó fecha, horario ni localización en términos de puntos cardinales, indicando que “yo no soy el que grabo el video, les adjunto este link que circula en redes sociales hace 3 días mas o menos fue grabado en puerto aguirre. Les solicitaria que se contacten con la persona que grabó el video”.

A partir de lo señalado, el CEFAA contactó a esta persona los días 3 y 31 de agosto y los días 2 y 5 de septiembre de 2020 con la finalidad de solicitar un número de teléfono y mayores precisiones e información sobre el video que vio en redes sociales.

Como el CEFAA no recibió respuesta alguna a los correos electrónicos enviados reiteradamente durante un mes, procedió a cerrar el caso por no contar con un testimonio válido ni tampoco imágenes de lo observado.

**Imágenes:** No se aportaron pruebas ni imágenes.

**Conclusión:** Pese a los reiterados correos electrónicos de los días 3 y 31 de agosto y los días 2 y 5 de septiembre de 2020 solicitando antecedentes y número de teléfono para recabar más información, la persona que envió el reporte nunca respondió los mails enviados.

Considerando lo anterior, se procedió a cerrar el caso sobre la base de lo estipulado en el Capítulo 2, letra d (sólo se investigarán casos que reporten imágenes, audios o videos) del Instructivo Técnico y Procedimientos del CEFAA.

El reporte fue clasificado como "Relato".